



**ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO**

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev.: 4
Codín OC OCI FO 011

**INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ACTA N° : 001 de 2018

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACEN COMERCIAL DE EXPORTACIONES N° E103 DE LA INDUSTRIA MILITAR, ADMINISTRADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Ejecutivo de ventas (Auditado)	: SP. JOSÉ HERCEDI ROJAS CAMPOS
Póliza de manejo	: 1005391
Valor asegurado	: \$200.000.000,00
Compañía Aseguradora	: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	: Hasta el 01 de Noviembre de 2018
Fecha de la última cuenta rendida	: 30 Marzo de 2018
Número de la última Auditoría Administrativa	: Acta No.016/2017
Auditor en la presente auditoria	: I.Ind. ANGELA MESA SANABRIA

En la Ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial del CAN en el cual se administra el almacén virtual de Exportaciones de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría al Sistema de Control Interno de acuerdo con lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°. 02.036.273 del 17 de abril 2018.

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso.

Específicos:

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial.

Evaluar la gestión adelantada a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Verificar la operación de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/ Séptima Dimensión: Control Interno y MECI.

2. ALCANCE:

2.1 Cuenta Fiscal de los meses de Marzo y Abril del año 2018

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 "por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód:IM OC OCI MN 01 Rev.2

Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 Rev.17

Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev.7

Proceso Gestión Comercial Cód.: IM OC SGC PS 001 Rev.13

Procedimiento de Seguridad, vigilancia y protección de la Industria Militar Cód.: IM OC DRS PR 001 Rev.1

Procedimiento para Gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód:IM OC OCI PR 002 Rev.4

Procedimiento para gestionar los riesgos y oportunidades de la Industria Militar. IM OC OFP PR 018

Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód:IM OC DAC IN 001 Rev.2

Instructivo Inspecciones de Seguridad Industrial IM OC SGT IN 004.

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	Descripción
1	Se adelantó verificación de cada uno de sus elementos dejando registro en el listado stock por almacén formato MB52 generado a través del sistema SAP a formato excel.
2	El listado stock por almacén formato MB52 generado a través del sistema SAP, refleja únicamente las cantidades disponibles para la venta, sin saldos iniciales y finales ni movimientos por cuanto no se realizó comparación de saldos.
3	Se verificó el listado generado por el sistema SAP para las facturas del almacén Exportaciones del usuario JCAMPOS, la numeración de las facturas no cuenta con un consecutivo, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría, por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades, durante la misma.

4

Se realizó verificación del bloqueo de la clase de movimiento 301- traslado de centro a centro en el aplicativo SAP, observando que al realizar movimientos entre almacén E102- al F202 el sistema arroja un mensaje emergente indicando " Ud. Carece de autorización p. esta operación con cl-mov 301".

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Jefe de almacén, se procedió a hacer la Verificación de: Existencia física de Mercancías en depósito para la venta y Elementos Devolutivos en servicio, y documentación relacionada con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

Resultados:

La Resolución 008 del 16 de enero de 2018 " Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores para los almacenes comerciales de la Industria Militar" en el artículo Quinto Cuantía para cada almacén: no establece gastos de caja menor para el almacén E103- Exportaciones.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: E103 Exportaciones.

No fue posible realizar la conciliación según forma IM 48, cuenta 112006 ni el movimiento de existencias físicas establecidos en los numerales 5.2 - 5.3 y 5.4 de la presente acta, lo anterior teniendo en cuenta que el sistema SAP no genera los reportes valorizados, únicamente fue suministrados por el Jefe de almacén el listado de existencias, el cual cuenta con las cantidades disponibles para la venta, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final, adicionalmente el listado de facturas de venta creadas por el usuario JCAMPOS no cuenta con un consecutivo de facturación, dificultando el desarrollo de la auditoría, por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades, durante la misma.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el Jefe de almacén a través del sistema SAP a 18 de abril de 2018, en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, Cantidades: libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), fecha de vencimiento y observaciones, documento anexo de la presente acta.

5.5 Inventario de mercancías Almacén Comercial N°: E103 EXPORTACIONES

Tomando como base el anexo A "Listado de existencias almacén comercial exportaciones E103" generado del sistema de información SAP, por el señor Jefe de almacén, se realizó verificación física de los elementos relacionados en las columnas de código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, cantidades: libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), a 18 de abril de 2018 con el siguiente resultado:

1. Faltantes :

Código SAP	Descripción	Cantidad (Und.)	Valor en pesos
1000528	Pistola Córdova cal 9mmm 2p 15T	3	3.024.033

Observaciones

El Jefe de almacén exportaciones hace entrega de los documentos soportes relacionados con las tres pistolas Córdova 9mm. así:

* Oficio 01.962.855 del 12 de octubre de 2017, " Autorización entrega de material de exportaciones - proformas 007 y 033", relacionado con la entrega de material de exportación proforma 007/2017 al almacén de Buga con destino al Puerto de Buenaventura- Colombia para ser exportado al Puerto de manzanillo- México, como exportación temporal para re-importarlas en las mismas condiciones, según términos de pago factura proforma 007/2017.

* Acta No. 006/2017 del 9 de noviembre de 2017 se realizó "Entrega de material de exportación que hace la Industria Militar a la Agencia de Aduanas para su respectivo tramite de embarque y exportación".

La profesional de la línea de Exportaciones hizo entrega de los soportes relacionados a continuación:

* Oficio 02.008.850 del 05 de enero de 2017, la Subgerencia Comercial de Indumil envió oficio a CEO AMC- MEXICO, informando " La exportación temporal hecha con factura proforma No. 007/2017, tiene 5 meses de estadía en el exterior. Por esto, solicitamos amablemente que el regreso de la misma se hecha, como plazo máximo en la primera semana del mes de abril (1 al 7).

* Oficio 02.025.506 del 06 de marzo de 2018, Gerencia General solicita "Apoyo Agregaduría Militar de Colombia en México" al Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia, con el propósito de conocer el estado del proceso de nacionalización del material que fue exportado desde Colombia y consecuentemente el estado de los pagos respectivos.

* Según Oficio 02.028.478 del 14 de marzo de 2018, Subgerencia Comercial envió "Comunicado - AMC WORLD WIDE S.A DE CV / AMC MILITARY PROVISIONS" informado: "Es nuestro deseo en continuar con las relaciones comerciales llevadas hace más de dos años entre AMC WORLD WIDE S.A DE CV E INDUMIL, por lo tanto solicito amablemente respuesta perentoria y solución a los siguiente:

1...

2. Informar estado Actual del siguiente material:

. Exportación Temporal 007/2017/ Tres Pistolas Córdoba Estándar

. Exportación Muestra sin valor comercial 033/2017 / 200 juegos de cargas auxiliares para granadas de mortero de 60 mm HE M49A2, cada una compuesta de 4 unidades que suman un total de 800 unidades

3. La firma FPS GRUPS nos informa el cobro por parte de DIETRICH LOGISTICS DE R.L DE C.V, por concepto de demoras en la liberación de la carga en mención generando daños y perjuicios a terceros"

* Según Oficio 02.035.221 del 18 de abril de 2018, Subgerencia Comercial envió solicitud de concepto y apoyo a la Oficina Jurídica y a la Subgerencia Administrativa, dando el concepto respectivo, y a la Gerencia General para la toma de decisión pertinente del caso AMC, en el cual expone lo siguiente:

" Se realizó la Exportación Temporal de 3 Pistolas Córdoba Estándar y Exportación de Muestra sin Valor Comercial de 200 juegos de Cargas Auxiliares para Granadas de Mortero - material enviado en el mes de diciembre de 2017, el cual arribó al Puerto de Manzanillo como puerto de destino, de acuerdo a lo establecido en la negociación tipo CIF (Cost, Insurance and Freight)*. La Línea se permite informar, que el material enviado a México no fue recibido ni liberado en su momento, por lo cual, se realizaron comunicaciones de diferente tipo con el CEO de la empresa, solicitando la liberación del material, información de la situación, el pago de este entre otros. Por lo anterior y debido a que hasta el día de hoy el material se encuentra en el Puerto de Manzanillo, la Industria Militar elevó el caso, solicitando al Comando del Ejército y al Comando General, tomar comunicación y contar con el apoyo del Agregado Militar de Colombia en México. Así, hemos estado en constante contacto con el Coronel Héctor Gómez, el cual ha apoyado la labor desde Ciudad de México y realizado reuniones con las personas involucradas en el proceso, una de ellas en la cual participamos en videoconferencia donde se explicaron las tres opciones que había para este tema en su momento:

* La primera opción, reimportación de la mercancía. La cual implica las siguientes condiciones:

- Pago de las demoras incurridas a la naviera que hasta el día de 6 de abril de 2018 tiene un monto por demoras de 20.270.00 USD.

-Pago del almacenaje en la terminal del Puerto de Manzanillo el cual a 6 de abril de 2018 tiene un monto de 244.205.016 MXN (2.395.20 por día). (Alrededor de 13.500 USD)

-Hacer booking nuevo para el retorno de la carga, el cual incurre en nuevos gastos para cubrir la naviera.

-Incurrir en nuevos gastos para el despacho de la re importación (gastos de importación)

-Incurrir en nuevos gastos para el despacho de exportación (gastos de exportación)

* La segunda opción, abandono de la mercancía, para los cuales se tendrían las siguientes condiciones:

- Pago de las demoras incurridas a la naviera, con un monto a 6 de abril de 2018 de 20.100 USD, más lo que se genere a la fecha de corte total a la entrega de vacío.

- Pago por la destrucción de la mercancía, que según lo comentado pueden ser más o menos 100.000 MXN (Alrededor de 5.490 USD)

- No se paga almacenaje en la terminal del Puerto de Manzanillo por un monto a 6 de abril de 2018 de 244.205.016 MXN (Alrededor de 13.500 USD)

* La tercera opción, donación de la mercancía, implicaría las siguientes condiciones:

- Pago de las demoras incurridas a la naviera con monto a 6 de abril de 2018 de 20.100 USD.

- Pago del almacenaje en la terminal del Puerto de Manzanillo con monto a 6 de abril de 2018 de 244.205.016 MXN (2.395.20 por día) (Alrededor de 13.500 USD)

- Despacho de importación ante la autoridad aduanera (gastos de importación)

- Hacer cartas de donación al consignatario final. (Secretaría de Defensa Nacional)

Dicho esto, es importante resaltar que el día 10 de abril de 2018 recibimos una comunicación de nuestro Agregado Militar en México, en el cual se nos informa que el día 6 de abril la mercancía fue declarada en abandono, por lo cual los entes encargados en México tomarán acción de acuerdo a la información que se brinde por parte de La Industria Militar, en un tiempo máximo de 15 días. Esto, teniendo en cuenta que como se mencionó anteriormente, el término de la negociación fue CIF*, lo cual significa que la responsabilidad de la Industria Militar como vendedor y dando cumplimiento a los términos INCOTERMS Internacionales, era hasta el Puerto de Manzanillo, a lo cual se dio cumplimiento. Todo el resto del proceso, liberación, nacionalización, demoras y demás requisitos de importación, estaban a cargo de la empresa AMC México como comprador.

Al realizar verificación de los pagos efectuados en la exportación, se observó que la Industria Militar efectuó cancelación de factura No. FPSO101069 de la firma EPS LOGISTIC S.A.S por valor de \$ 30.943.023 por concepto de fletes y tramite de exportación de acuerdo a informe de legalización y gastos reembolso fondo Rotatorio No. 035/2017 - COMEX, del 07 de diciembre de 2017 para el envío de (3) tres Pistolas Córdoba cal 9mm 2p 15T a Puerto de Manzanillo (México), según factura proforma No. 007/2017 "Exportación temporal para re -importación en las mismas condiciones", las cuales tiene un valor de \$ 3.024.033 de pesos.

2. Diferencias en los inventarios - Demora en la elaboración de la factura comercial:

En los inventarios físicos, se presenta diferencias de los elementos relacionados a continuación, es de anotar que la División de Almacenes Comerciales elaboró oficios de autorización para exportación, el área de exportaciones elaboró en cada caso las correspondientes facturas proformas documento soporte de las entregas efectuadas a los clientes, según Procedimiento para la Gestión de Venta Internacional de Bienes y/o Servicios de la Industria Militar - Código: IM OC DAC PR 003, REVISIÓN: 2 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/10/26. Sin embargo el Jefe de almacén no ha recibido por parte de la Subgerencia Comercial el oficio " Autorización de facturación" dirigido al Almacén de Exportaciones para la elaboración de la factura comercial, presentando posible afectación de los ingresos TRM para los recaudos de INDUMIL, por la demora en la elaboración de la factura comercial de acuerdo a las condiciones de pago.

Código SAP	Descripción	Cantidad (Und.)	Valor Unitario US\$	Valor Total US\$	Observaciones
2000625	PERCUTOR GALIL 00.361.3095-P203-0595	1.000	10	10.000,00	*Con oficio 02.027.199 del 12 de marzo de 2018, División de Almacenes Comerciales autorizó envío de material al almacén E103 para exportación a IWI, según factura proforma 005/2018 del 07 de marzo de 2018, firmada por la Gerencia.
2001250	PERNO DEL EXTRACTOR P.TERMIN	1.000	10	10.000,00	* La información registrada en el oficio de autorización de remesa es igual a la factura proforma.
2001251	PERNO DEL PERCUTOR 00.356.309	1.000	10	10.000,00	* Términos de pago: Crédito a 30 días, según factura proforma.
2001848	CERROJO 22.770.3091	1.000	10	10.000,00	* Se realizó verificación de los pagos realizados por el cliente con el la oficina de Cobranzas evidenciando que a la fecha de la auditoría no se ha efectuado el pago correspondiente.
2001849	EXTRACTOR DE ALTA PRESIÓN	1.000	10	10.000,00	* De acuerdo a comunicado del Sr. Jorge Eliecer Alvis Lizcano- Profesional de Cobranzas, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018 informa " Es de anotar que el área de Cobranzas empieza a generar acciones a partir de la generación de la factura a crédito por parte del representante de ventas del CAN (Subgerencia Comercial) y con el recibido a satisfacción por parte del cliente".
Total			50	50.000	

Código SAP	Descripción	Cantidad (Und.)	Valor Unitario US\$	Valor Total US\$	Observaciones
4501319	CIERRE DEL CONJUNTO	30	9,67	290,10	
4501364	DISPARADOR COMPLETO 1013-03.45/1 -	407	3,00	1.221,00	* Oficio 02.019.817 del 16 de febrero de 2018, División de Almacenes Comerciales autorizó envío de material al almacén E103 para exportación a IKON WEAPONS, según factura proforma 004/2018 del 12 de febrero de 2018, firmada por la Gerencia.
4501377	EJE DE LA PALANCA D/MONTAR 1013-01.37 -	9.030	0,03	270,90	
4501546	MARTILLO C/HORQUILLA 1013.03.62 -	120	10,50	1.206,00	
4501642	PALANCA D/BLOQUEO 1013-02.15	1.726	0,69	1.190,94	
4501645	PALANCA D/MONTAR P/RECUPERAR	706	0,02	14,12	* La información registrada en el oficio de autorización de remesa es igual a la factura proforma.
4501666	PASADOR CILINDRICO DEL CAÑON 1013-01.97	18.565	0,02	371,30	
4501685	PASADOR DEL TOPE 1013-101.147	276	0,09	24,84	* Con recibo de caja No. 1400003885 del 19 de febrero del 2018, se evidenció el pago del anticipo de exportación No.04/18, por la suma de veintiún mil setecientos treinta y siete dolores con seis centavos. (21.737,06 \$US).
4501805	PIEZA D/PRES D/RETEN D/CARG. 1013-01.26	500	1,15	575,00	
4501848	PULSADOR D/RETEN DEL CARGADOR 1013-01.27	500	0,10	50,00	
4501857	PUNTO DE MIRA 1013-101.51	3.087	0,10	308,70	
4501882	RESORTE COMPRES.PALANCA BLOQ. 1013-02.16	1.431	0,04	57,24	* El valor cancelado corresponde al valor de la factura proforma No.004/2018.
4501947	RODILLO DE CIERRE 8mm 1013-02.100 -	4.246	0,23	976,58	
4501998	SOPORTE DE CIERRE COMPLETO 1013-20.140 -	688	9,99	6.873,12	
4501999	SOPORTE DEL PUNTO DE MIRA 1013-111-54 -	997	5,80	5.782,60	
4900118	CAJA D/MECANISMO D/DISPARO 1013-03.861 -	42	10,11	424,62	
4900155	CAJA MEC.DISPARO (COMPLETA) 100229/5-03.	210	10,00	2.100,00	
Total			42.561	21.737,06	

Código SAP	Descripción	Cantidad (Und.)	Valor Unitario US\$	Valor Total US\$	Observaciones
2001433	SUBCONJUNTO CULATÍN	1.000	10,25	10.250,00	* Oficio 02.031.647 del 27 de marzo de 2018, División de Almacenes Comerciales autorizó envío de material al almacén E103 para exportación a IWI según factura proforma 007/2018 del 21 de marzo de 2018, firmada por la Gerencia. * La información registrada en el oficio de autorización de remesa es igual a la factura proforma. * Términos de pago: Crédito a 30 días, según factura proforma. * Se realizó verificación de los pagos realizados por el cliente con el la oficina de Cobranzas evidenciando que a la fecha de la auditoría no se ha efectuado el pago correspondiente. * De acuerdo a comunicado del Sr. Jorge Eliecer Alvis Lizcano- Profesional de Cobranzas, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018 informa " Es de anotar que el área de Cobranzas empieza a generar acciones a partir de la generación de la factura a crédito por parte del representante de ventas del CAN (Subgerencia Comercial) y con el recibido a satisfacción por parte del cliente".
Total		1.000		10.250,00	

Al finalizar la auditoría el profesional de la línea de exportaciones entregó al auditor de Control Interno, oficio No. 02.037.906 del 20 de abril de 2018 " Autorización Facturación exportaciones Proformas 004 - 005 y 007/2018"

3. Existencias Físicas almacén exportaciones:

Físicamente, se encontró únicamente el elemento "Embalaje Transporte Marítimo 40 Pies", ubicado en la Fábrica Jose Maria Córdova, el cual fue trasladado en el aplicativo SAP con la transacción 301 el día 28 de febrero de 2017 del almacén de Fexar (F300) al almacén de exportaciones (E103):

Código SAP	Descripción	Cantidad (Und.)
5000420	EMBALAJE TRANSPORTE MARÍTIMO 40 PIES	1

Observaciones:

La situación de este elemento fue informada mediante acta 016 del 23 de agosto de 2017 correspondiente al Oficio No. 02. 007.850 del 29 de diciembre de 2017 "Resultado de la Auditoría al Sistema de Control Interno al Almacén de Exportaciones E103".

El día 19 de Abril de 2018 se realizó visita a FAGECOR, observando que el contenedor fue modificado como polígono de armas cortas y mediante acta No. 002.008.435 del 04 de enero de 2018 "Acta de entrega contenedor polígono armas cortas" la Dirección de la Fábrica realizó entrega a la Subgerencia Comercial.

5.6 Mercancía en Depósito**5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes**

Resultado: De acuerdo con la verificación física realizada, no se evidenció material remesado a otros almacenes.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex**Resultado:**

* Se realizó seguimiento de los elementos que se encontraban en custodia de acuerdo auditoría anterior; Acta No.016/2017, oficio No. 02.007.850 del 29 de diciembre de 2017, observando que fueron enviados a FAGECOR según Acta No. 004/2018 del 12 de febrero de 2018 "Envío repuestos de fusil G-3 que se encontraba en custodia en el almacén comercial No. 21 CAN y pertenecen a los inventarios del almacén de la Fábrica Jose Maria Cordoba".

* De acuerdo con la revisión física realizada, no se evidenció material fuera de inventario en la presente auditoría.

5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

Resultado: De acuerdo con la verificación física realizada, no se evidenció material en custodia.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Resultado: De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo SAP- " Transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS " no se evidenciaron elementos devolutivos a cargo del almacén No. E103- Exportaciones.

5.8 Autorizaciones de Venta

Se generó listado de facturas existentes en el sistema SAP del almacén comercial Exportaciones E103 del 01 de enero al 18 de abril de 2018, verificando únicamente las realizadas por el usuario JCAMPOS así:

Clase Factura	Fecha Factura	Factura	Valor Neto	Moneda del Doc.	Doc.factur.anulado
S1	02/02/2018	9100001181	157.440,00	USD	9000054693
ZFVE	22/02/2018	9000057451	157.440,00	USD	
ZFVE	28/02/2018	9000058537	16.750,00	USD	
ZFVE	28/02/2018	9000058541	300,00	USD	

Observaciones

* Las facturas no cuenta con un consecutivo de facturación, dificultando el desarrollo de la auditoría, por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades, durante la misma.

* Se observó que las facturas revisadas revisas tienen los soportes para su elaboración: Factura proformas, lista de empaque y oficio de autorización de facturación.

* La factura No. 900005493, se anuló por error en la creación del cliente motivo registrado en la factura junto con el sello de anulado; cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 4.2.11. "Anulación de Documentos", del Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, REVISIÓN: 7 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/05/19

* Se generó un listado de facturas tramitadas en el almacén de exportaciones de enero - abril de 2018, observando que únicamente se elaboraron facturas en el mes de marzo de 2018.

* Se verifico que la información registrada en las facturas fuera exactamente igual a la factura proforma en cantidades, ítems y valores, de acuerdo con el oficio de autorización de facturación dirigido al Almacén de Exportaciones, evidenciando las diferencias mencionadas a continuación:

- El código y las unidades de los elementos registrados en las facturas Proforma y la Comercial presentan discrepancias.

- Diferencias en los elementos autorizados para exportación relacionados en el oficio No. 02.011.253 del 22 de enero de 2018 " Autorización remesa material destino almacén exportaciones proforma 001/2018", oficio No. 02.014.695 del 01 de febrero de 2018 " Autorización facturación proforma 001/2018" y la factura No. 9000057451, así:

Oficio Autorización remesa material destino almacén exportaciones proforma 001/2018 (Oficio No. 02.011.253 del 22 de enero del 2018)			Oficio Autorización facturación de exportación proforma 001/2018 (Oficio No. 02.014.695 del 01 de febrero del 2018)			Factura comercial 9000057451 (22 de febrero del 2018)		
Código	Descripción	Cantidad	Código	Descripción	Cantidad	Código	Descripción	Cantidad
1000442	Pentofex 450 G PV	47.600	-	-	-	1000442	Pentofex 450	47.600
1000485	Pentofex 450 G. EXP	400	1000485	Pentofex 450gr. Exp	48.000	1000485	Pentofex 450gr. Exp	400

A su vez el Jefe de almacén informa que el material facturado corresponde a la remesa recibida, aclarando que la descripción del material y su costo es el mismo, la discrepancia se presenta en los códigos en atención a que uno es de tipo Nacional y otro Exportación, con recibo de caja Nro. 1400003933 del 22 de febrero de 2018 se evidenció el pago de la factura 9000057451 por el cliente ORICA CARIBE S.A.

Se realizó análisis del efecto que tiene el cambio de código, observando que el precio unitario de cada elemento en el aplicativo SAP, presenta una diferencia en \$ 24 pesos, entre ellos así:

Código	Descripción	Precio Unitario
1000485	Pentofex 450 G . EXP	5891
1000442	Pentofex 450 G . PV	5867
Diferencia		-24

5.8 Autorizaciones Venta de explosivos y accesorios

Resultado: La autorización de venta de explosivos y accesorios, se hace de acuerdo a la proforma y oficio de autorización de la DCCA o Subgerencia Comercial y la salida del explosivo es registrada en actas elaboradas por el almacén polvorines FEXAR - F325, el Jefe de almacén realiza facturación de acuerdo al oficio de autorización de exportación enviado por la Subgerencia Comercial.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

Nº:	Descripción
1	Agilidad, disposición y amabilidad en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría administrativa.

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

Nº:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>Al realizar verificación de las existencias del almacén de exportaciones E103, se evidenció: Faltante en los inventarios: Código SAP: 1000528 Descripción: Pistola Córdoba cal 9mm 2p 15T Cantidad: 03</p> <p>* Con oficio 01.962.855 del 12 de octubre de 2017, se autorizó la entrega de material de exportación proforma 007/2017 al almacén de Buga con destino al Puerto de Buenaventura- Colombia para ser exportado al Puerto de Manzanillo- México, como exportación temporal para re-importarlas en las mismas condiciones, según términos de pago factura proforma 007/2017.</p> <p>* Al realizar verificación de los pagos efectuados en la exportación, se observó que la Industria Militar efectuó cancelación de factura No. FPSO101069 de la firma EPS LOGISTIC S.A.S por valor de \$ 30.943.023 por concepto de fletes y trámite de exportación, de acuerdo a informe de legalización y gastos reembolso fondo Rotatorio No. 035/2017 - COMEX, del 07 de diciembre de 2017.</p> <p>* A su vez, se evidencia que en la Industria Militar se siguen generando gastos adicionales, por cuanto el material ha sido catalogado en abandono, de acuerdo con lo expuesto en el "Oficio 02.035.221 del 18 de abril de 2018, Subgerencia Comercial envió solicitud de concepto y apoyo a la oficina Jurídica y a la Subgerencia Administrativa, dando el concepto respectivo, y a la Gerencia General para la toma de decisión pertinente del caso AMC" en el cual el informa que el día 10 de abril se recibió una comunicación del Agregado Militar en México, en el que informa que el día 6 de abril la mercancía fue declarada en abandono, por consiguiente los entes encargados en México tomarán acción de acuerdo a la información que se brinde por parte de la Industria Militar, en un tiempo máximo de 15 días.</p>	<p>Subgerencia Comercial- línea de exportaciones y Oficina Jurídica, deben establecer los controles para garantizar que el proceso de exportaciones se realice en cumplimiento al <i>Procedimiento para la Gestión de Venta Internacional de Bienes y/o Servicios de la Industria Militar - Código: IM OC DAC PR 003, REVISIÓN: 2 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/10/26.</i></p> <p><i>Diagrama de Flujo- Etapa 18.</i> <i>Verificar la recepción del material por parte del cliente</i></p>

2	<p>Diferencias en los inventarios -Demora en la elaboración de la factura comercial: Presentada por falta de " Autorización de facturación" dirigido al Almacén de Exportaciones para la elaboración de la factura comercial por parte de la Subgerencia Comercial, evidenciando debilidad de control en la comunicación de manera oficial, para la autorización de la facturación del almacén de exportaciones E103, así:</p> <p>* A su vez se realizó verificación de los pagos realizados por los clientes en la Oficina de Cobranzas evidenciando que a la fecha no se ha efectuado el pago correspondiente a la factura proforma 005/2018 del 07 de marzo de 2018, la cual se encuentra vencido según los términos de pago " crédito a 30 días", presentando posible afectación de los ingresos TRM y recaudo de los mismos.</p> <p>* De acuerdo a lo informado por el Sr. Jorge Eliecer Alvis Lizcano - Profesional Cobranzas mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018, el área de Cobranzas empieza a generar acciones a partir de la generación de la factura a crédito por parte del Jefe de almacén representante de ventas del CAN.</p> <p>* Al finalizar la auditoría el profesional de la línea de exportaciones entregó al auditor de Control Interno oficio 02.037.906 del 20 de abril de 2018 " Autorización Facturación exportaciones Proformas 004/005 y 007/2018" .</p>	<p>La Subgerencia Comercial debe implementar mecanismos de control que le permitan mejorar la comunicación para optimizar tiempos, agilizar trámites, percibir oportunamente ingresos y no afectar los inventarios, para lograr tener información confiable, real, fidedigna y oportuna que afecta los estados financieros.</p> <p>Además, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en:</p> <p>1. Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, REVISIÓN: 7 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/05/19 4.1.11. <i>Productos para Exportación:</i> -Una vez recibida la Orden de Compra por parte de la División de Mercadeo y el Cuadro de pesos y volúmenes enviado por Fábrica, la División de Almacenes Comerciales procede a elaborar la Factura Proforma... -Enviado el material se procede a liquidar con la TRM según los términos de negociación con cada cliente y se realiza un oficio Autorizando al Almacén de Deposito Remesar con destino al Almacén No. 20 Exportaciones... -Posteriormente se realiza Oficio Autorización de Facturación dirigido al Almacén de Exportaciones para la elaboración de la Factura Comercial.</p> <p>2. Procedimiento para la Gestión de Venta Internacional de Bienes y/o Servicios de la Industria Militar - Código: IM OC DAC PR 003, REVISIÓN: 2 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/10/26.</p>																																			
3	<p>Diferencia en el código de los elementos registrados en las facturas Proforma y la Comercial.</p> <p>Se evidenciaron diferencias en los elementos autorizados para exportación relacionados en el oficio No. 02.011.253 del 22 de enero de 2018 " Autorización remesa material destino almacén exportaciones proforma 001/2018", oficio No. 02.014.695 del 01 de febrero de 2018 " Autorización facturación proforma 001/2018" y la factura No. 9000057451, de acuerdo a lo informado por el Jefe de almacén manifiesta que el material facturado corresponde a la remesa recibida, aclarando que la descripción del material y su costo es el mismo; la discrepancia se presenta en los códigos uno es de tipo Nacional y otro Exportación.</p> <table border="1" data-bbox="204 1500 1318 1631"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Oficio Aut. Remesa</th> <th>Oficio Aut. Facturación</th> <th>Factura Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pentofex 450 G.</td> <td>47.600 und</td> <td>-</td> <td>47.600 und</td> </tr> <tr> <td>Pentofex 450 G. EXP</td> <td>400 und</td> <td>48.000 und</td> <td>400 und</td> </tr> </tbody> </table> <p>A su vez se realizó análisis del precio unitario de cada elemento en el aplicativo SAP, observando que se presenta una diferencia en \$ 24 pesos, entre ellos así:</p> <table border="1" data-bbox="204 1710 1318 1881"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Elemento</th> <th>Precio Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000485</td> <td>Pentofex 450 G . EXP</td> <td>5.891</td> </tr> <tr> <td>1000442</td> <td>Pentofex 450 G . PV</td> <td>5.867</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td></td> <td>-24</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Oficio Aut. Remesa	Oficio Aut. Facturación	Factura Comercial	Pentofex 450 G.	47.600 und	-	47.600 und	Pentofex 450 G. EXP	400 und	48.000 und	400 und	Código	Elemento	Precio Unitario	1000485	Pentofex 450 G . EXP	5.891	1000442	Pentofex 450 G . PV	5.867	Diferencia		-24	<p>División de Almacén Comercial debe dar cumplimiento a los controles establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, REVISIÓN: 7 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/05/19</p> <p>4.1.11. <i>Productos para Exportación:</i> -El material a enviar físicamente en la exportación debe ser exactamente igual a la factura proforma en cantidades y en ítems, y valores, lo anterior teniendo en cuenta que este documento es el soporte del material a exportar y que es declarado a la DIAN. - Posteriormente se realiza Oficio Autorización de Facturación dirigido al Almacén de Exportaciones para la elaboración de la Factura Comercial.</p>											
Elemento	Oficio Aut. Remesa	Oficio Aut. Facturación	Factura Comercial																																		
Pentofex 450 G.	47.600 und	-	47.600 und																																		
Pentofex 450 G. EXP	400 und	48.000 und	400 und																																		
Código	Elemento	Precio Unitario																																			
1000485	Pentofex 450 G . EXP	5.891																																			
1000442	Pentofex 450 G . PV	5.867																																			
Diferencia		-24																																			
4	<p>Se realizó verificación de las exportaciones y Divisas pendientes de pago vigencia 2015 al 2018, de acuerdo a información recibida el Sr. Jorge Eliecer Alvis Lizcano- Profesional de Cobranzas, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018 evidenciando saldos pendientes de cancelar por un valor de US\$ 168.443, 43 (dólares), así:</p> <table border="1" data-bbox="204 2079 1318 2342"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>No. Factura</th> <th>Descripción</th> <th>Cliente</th> <th>Saldos pdtes x cobrar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>016-019-020-033/2015</td> <td>Piezas para Fusil</td> <td>IWI</td> <td>US\$ 23.029,50</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>012/2016</td> <td>Piezas para fusil</td> <td>IWI</td> <td>US\$ 90,00</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>030/2017</td> <td>Piezas para fusil</td> <td>AMC</td> <td>US\$ 23.873,93</td> </tr> <tr> <td></td> <td>040/2017</td> <td>Explosivos</td> <td>ORICA</td> <td>US\$ 61.200,00</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>005-007/2018</td> <td>Piezas para fusil</td> <td>IWI</td> <td>US\$ 60.250,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Total</td> <td>US\$ 168.443,43</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver Anexo B. Exportaciones y Divisas pendientes de pago vigencias 2015 al 2018, suministrado por el Sr. Jorge Eliecer Alvis Lizcano- Profesional de Cobranzas, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018</p>	Año	No. Factura	Descripción	Cliente	Saldos pdtes x cobrar	2015	016-019-020-033/2015	Piezas para Fusil	IWI	US\$ 23.029,50	2016	012/2016	Piezas para fusil	IWI	US\$ 90,00	2017	030/2017	Piezas para fusil	AMC	US\$ 23.873,93		040/2017	Explosivos	ORICA	US\$ 61.200,00	2018	005-007/2018	Piezas para fusil	IWI	US\$ 60.250,00	Total				US\$ 168.443,43	<p>La Subgerencia Financiera - Operaciones Financieras- Área de Cobranzas- Oficina Jurídica deben implementar y/o fortalecer los controles encaminados a mejorar el recaudo de cartera de las exportaciones realizadas.</p> <p>A su vez se recomienda documentar en el procedimiento de crédito y cobranza IM OC DME PR 004, la gestión de cobro a ejecutar para el caso de las exportaciones.</p>
Año	No. Factura	Descripción	Cliente	Saldos pdtes x cobrar																																	
2015	016-019-020-033/2015	Piezas para Fusil	IWI	US\$ 23.029,50																																	
2016	012/2016	Piezas para fusil	IWI	US\$ 90,00																																	
2017	030/2017	Piezas para fusil	AMC	US\$ 23.873,93																																	
	040/2017	Explosivos	ORICA	US\$ 61.200,00																																	
2018	005-007/2018	Piezas para fusil	IWI	US\$ 60.250,00																																	
Total				US\$ 168.443,43																																	

5	<p>De acuerdo con el resultado de la auditoría realizada al almacén de exportaciones E103 y a revisión selectiva del mapa de riesgos de gestión se evidenció la materialización del riesgo Nro. 5. "Pérdida de la mercancía en abastecimiento al cliente extranjero" y la Acción No. 3. "Incumplimiento de los acuerdos preestablecidos en la negociación con el cliente." teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran (3) tres pistolas Córdova cal 9 mm. 2p 15T en el puerto de Manzanillo de México desde el 29 de noviembre de 2017, por incumplimiento en los acuerdos efectuado con la firma AMC, según términos de negociación C.I.F factura proforma 007/2017.</p>	<p>Subgerencia Comercial deberá establecer controles efectivos en el proceso a fin de tomar acciones convenientes, adecuadas y efectivas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Procedimiento para Gestionar los Riesgo y Oportunidades en la Industria Militar, IM OC OFP PR 018, REVISIÓN: 8 FECHA DE LIBERACIÓN: 2017/10/17</p> <p>Diagrama de Flujo - Etapa.4 - Evaluación <i>Revaluar el nivel del riesgo y de la oportunidad en confrontación con la efectividad de los controles y herramientas facilitadoras existentes, con la finalidad de determinar el grado de exposición de la Organización y/o proceso a eventos adversos o favorables.</i></p>
---	--	--

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

Nº:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>Se dio cumplimiento al hallazgo No. 5 del Acta No.016/2017, relacionado con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la Oficina de Informática el bloqueo de la transacción MIGO, la clase de movimiento 301 con el fin que ningún funcionario tenga acceso a esta clase de movimiento. 2. Verificación en el aplicativo SAP del cumplimiento del bloqueo de la transacción. (Reporte) 	<p>Únicamente se evidenció cumplimiento de un hallazgo, los procesos deberán trabajar para evitarlos, mitigarlos o eliminarlos, analizando la causa raíz, por tal razón deberán emprender acciones efectivas en el plan de mejoramiento.</p> <p>Las actividades del hallazgo No. 5, fueron convenientes y adecuadas, lo cual indica que las acciones realizadas por el proceso fueron efectivas, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 . Se realizó requerimiento a la oficina de informática No. 02.593.032 "Solicitud Bloqueo Clase De Movimiento 301" el día 23 de enero 2018. 2. El día 20 de abril se realizó verificación del bloqueo de la clase de movimiento 301- traslado de centro a centro en el aplicativo SAP, observando que al intentar realizar movimientos entre almacén E102- al F202 el sistema arroja un mensaje emergente indicando " Ud. Carece de autorización p. esta operación con cl-mov 301".
2	<p>Las actividades establecidas por el proceso en el plan de mejoramiento producto del informe de auditoría almacén exportaciones 02.007.850 del 29 de Diciembre de 2017, Acta No.016/2017 para subsanar los hallazgos del 1 al 4 y del 6 al 12 se encuentran dentro de las fechas programadas para su cumplimiento.</p>	-

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

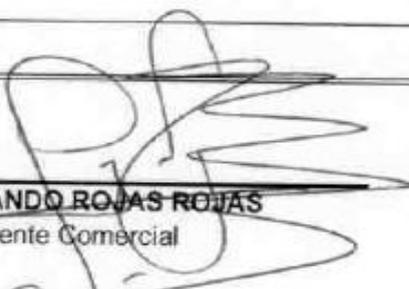
9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

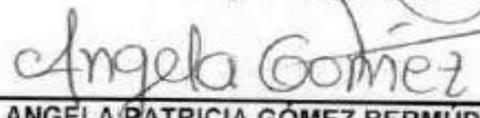
Nº:	Descripción
-----	-------------

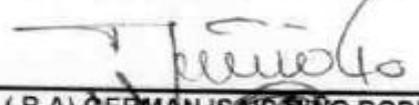
1

Fortalecer el principio de Autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, Decreto 943 de 2014, con el fin de promover el mejoramiento continuo del Proceso.

Auditados:

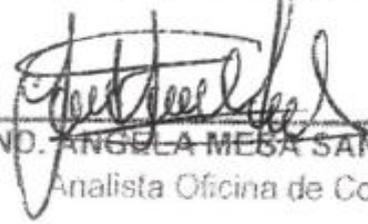

CR. (R.A) NELSON HERNANDO ROJAS ROJAS
Subgerente Comercial


ADM. ANGELA PATRICIA GÓMEZ BERMÚDEZ


CR. (R.A) GERMAN ISAÍAS NIÑO RODRIGUEZ
Jefe de División de Almacenes


SP. JOSE HERCE
Jefe de Almacén Exportaciones

Auditor:


ING. IND. ANGELA MESA SANABRIA
Analista Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Plan de auditoría PDF
2. Listado existencias SAP
3. Acta No.01/2018 PDF
4. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Auditoría.